

PEDRO ALBERTO JACOME CHAMORRO

Contador Público

Especialista en Revisoría Fiscal
Especialista en Contabilidad Internacional y Auditoría

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

JUNTA DIRECTIVA

Cámara de Comercio de Ipiales

L. C.

A. Entidad y período del dictamen

He examinado los Estados Financieros de la Cámara de Comercio de Ipiales, preparados conforme Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023 y 2022, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

B. Responsabilidad de la Administración

Los Estados Financieros Certificados, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión, quien los preparó de acuerdo con el anexo del Decreto 2420 del 2015, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por la Cámara de Comercio de Ipiales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de

PEDRO ALBERTO JACOME CHAMORRO

Contador Público

Especialista en Revisoría Fiscal
Especialista en Contabilidad Internacional y Auditoría

importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, mas no expresará una opinión sobre la eficacia de dicho control interno.

D. Resultados y Riesgos

La Cámara de Comercio de Ipiales presenta al 31 de diciembre del 2023 un excedente por valor de \$ 121.675.694.

Esta Revisoría Fiscal recomienda que para evitar posibles déficit que se pudiesen presentar se optimicen los gastos y más aun los que no se encuentran presupuestados y se planifiquen con mayor detenimiento los proyectos en los cuales se proyecta invertir recursos tanto de la vigencia corriente como de remanentes que posea la entidad cameral.

Durante el año 2023 en lo que respecta al manejo de efectivo la revisoría fiscal recomienda y teniendo en cuenta el principio de Unidad de caja que los recursos continúen siendo consignados y manejados directamente por el Área de Caja Principal.

La Junta Directiva no atendió para el año 2023 la recomendación realizada por la revisoría fiscal y deberá continuar dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 22 de los Estatutos, los cuales fueron aprobados mediante Resolución No 79130 del 30 noviembre de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio el cual reza de la siguiente manera: *“La Junta Directiva evaluará su gestión anualmente, de conformidad con la metodología que esta apruebe para el efecto. Se analizará la efectividad de la Junta Directiva y sus Comités, así como la generación de valor que está creando para la Cámara de Comercio, sus grupos de interés, y el sector privado de la Jurisdicción de la Cámara. Los resultados de dicha autoevaluación serán incluidos en el Informe de Gestión”.*

Esta revisoría recomienda se realice los avalúos a que hubiere lugar para llevar a valor razonable los terrenos que actualmente posee la institución que sirvan de soporte para ser incorporados a los estados financieros, ya que en la actualidad no presentan un valor actualizado acorde con la realidad económica de los mismos, teniéndose en cuenta que se planea realizar la construcción de la edificación de cámara de comercio.

El 02 de mayo de 2016 el Gobierno Nacional expidió la Ley 1780, en la que se incentiva y promueve la creación de la empresa joven, dando el beneficio a las personas entre 18 y 28 años, pero también podrán acogerse las personas menores

PEDRO ALBERTO JACOME CHAMORRO

Contador Público

Especialista en Revisoría Fiscal
Especialista en Contabilidad Internacional y Auditoría

de 35 años, la cual exime el pago de la matrícula mercantil de la persona natural o jurídica y su renovación del primer año siguiente al inicio de la actividad económica.

El saldo de esta cuenta (2335053 -Costos y Gastos por Pagar) a diciembre 31 de 2023 es de \$3.705.600.

Esta Revisoría Fiscal recomienda se realicen las gestiones necesarias para el pago oportuno de estos recursos a los beneficiarios de esta ley.

Con corte a diciembre 31 de 2023, la Cámara de Comercio de Ipiales viene dando cumplimiento al Decreto 2042 de 2014, en lo referente al cumplimiento del número mínimo de afiliados, a esa fecha la entidad certifico que tienen registrados 1008 afiliados.

Es importante que la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Ipiales tenga en cuenta el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 19 de los estatutos sobre las inasistencias a reuniones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva.

La entidad estableció el Plan Estratégico (2020-2024), donde se espera consolidar su misión, su visión y proyectar la Cámara de Comercio de Ipiales con una ampliación de la cobertura a los municipios de la jurisdicción y consolidar su liderazgo en la región, por tal motivo la Revisoría Fiscal recomienda se realicen evaluaciones periódicas del cumplimiento del Plan Estratégico (2020-2024), establecido por la Administración, los cuales deberán ser presentados a la Junta Directiva.

También sobre este aparte se recomienda se adelante el trabajo para el nuevo plan estratégico que deberá desarrollarse en los siguientes años.

En el año 2021 se aprobó por parte de la junta directiva la compra de muebles y equipos de oficina constituidos por la adquisición de maquinaria para la implementación del proyecto "Centro de acondicionamiento físico integral de la CCI, con recursos de crédito Bancoldex línea redescuento con Banco Davivienda Ipiales, para proyecto de inversión por valor de \$ 132.570.680, mesa ejecutiva auditorio 3er piso, impresora y equipos de cómputo, los cuales se ha ido realizando su devolución mensualmente al rubro público correspondiente.

La cámara de comercio de Ipiales y teniendo en cuenta que para su proyección y generación de más recursos realizó la utilización de recursos públicos con el pago de los intereses correspondientes, éstos deben ser reintegrados de manera pronta, oportuna y urgente para evitar sanciones que se pudiesen presentar por parte de los entes de control.

PEDRO ALBERTO JACOME CHAMORRO

Contador Público

Especialista en Revisoría Fiscal
Especialista en Contabilidad Internacional y Auditoría

La cámara de Comercio de Ipiales con la puesta en marcha del proyecto Centro de Acondicionamiento Físico Integral de la CCI, debe generar recursos propios para que el mismo sea autosostenible en el pago de las obligaciones comerciales, financieras e intereses que se generen por el funcionamiento de dicha actividad que va en beneficio de todo el sector comercial de nuestra ciudad y la exprovincia de Obando.

Otros activos financieros no corrientes privados de la Cámara de Comercio de Ipiales están representados para el año 2023 en 839 acciones en el Centro de Convenciones Valle del Pacifico el valor nominal al momento de su adquisición es de un (1) peso realizada la reexpresión del año 2022 y actual a un valor para el 2023 de (\$10.000), para un total de \$8.390.000. La inversión no tiene rentabilidad, ni liquidez, es a largo plazo, y tiene un riesgo alto, la misma inversión que continua para el año 2023, se recomienda se tomen las medidas correspondientes por parte de la administración con respecto a estas acciones que pueden afectar los estados financieros de la Cámara de comercio en el evento de un hecho cualquiera que fuese el caso dentro del centro de convenciones.

La revisoría fiscal recomienda a la administración se coloque en aplicación los manuales de funciones que fueron verificados y aprobados por la junta directiva de la institución en el año inmediatamente anterior.

Se recomienda a la administración continuar con la depuración de cuentas del estado de situación financiera, evitando errores materiales que puedan afectar la razonabilidad de los mismos hacia los años siguientes.

Se recomienda a la Administración de la Cámara de Comercio de Ipiales, llevar a cabo un plan de acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos de funcionamiento de la Entidad, se deben identificar y replicar iniciativas de austeridad en el gasto que hayan sido consideradas exitosas al interior de cada área, y que redunden en el beneficio de la Institución.

E. Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

Los Estados Financieros de la Cámara de Comercio de Ipiales correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 se han elaborado de acuerdo con la Norma contable de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 de 2013, Decretos reglamentarios 2129 y 2267 de 2014 y Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, actualizado con el Decreto 2496 de 2015, el Decreto 2483 de 2018 y el Decreto 2270 de 2019.

PEDRO ALBERTO JACOME CHAMORRO

Contador Público

Especialista en Revisoría Fiscal
Especialista en Contabilidad Internacional y Auditoría

F. Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cámara de Comercio de Ipiales, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, sección 3 NIIF para Pymes.

G. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Además conceptúo que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

La Cámara de Comercio de Ipiales, observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder, excepto por los efectos de las observaciones para fortalecer el sistema de control interno que realice durante mi examen, que además cabe resaltar que se observa y se evidencia que se han ajustado las acciones por parte de control interno y se viene trabajando más de cerca con la administración y todas las áreas de la cámara de comercio, que en su mayoría están siendo atendidas por la administración de la Cámara de Comercio de Ipiales.

H. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la Cámara de Comercio de Ipiales se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

I. Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros

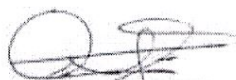
En el informe de gestión correspondiente al año 2023 no se incluyen cifras relacionadas con los Estados Financieros examinados. En dicho informe no se menciona que la Cámara de Comercio de Ipiales al 31 de diciembre del 2023 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 del 2000

PEDRO ALBERTO JACOME CHAMORRO

Contador Público

Especialista en Revisoría Fiscal
Especialista en Contabilidad Internacional y Auditoría

sobre propiedad intelectual y derechos de autor, por tal motivo esta Revisoría Fiscal recomienda se tenga en cuenta lo estipulado por la ley 603 de 2000 en lo referente a los elementos que debe contener el Informe de Gestión ya que dicho informe deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la entidad, por tal motivo no puedo conceptuar la debida concordancia entre el Informe de Gestión y los Estados Financieros.



PEDRO ALBERTO JACOME CHAMORRO

Revisor Fiscal

TP - 77302 - T

Email: pjacome215@gmail.com

Manzana A Casa 5 - Urbanización Andaluz

Ipiales, Marzo 26 del 2024